

# Un criterio lógico de aceptabilidad de titulares periodísticos

Fernando Migura, Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España

**Resumen:** En este trabajo proponemos tentativamente un criterio lógico normativo para estimar la aceptabilidad de titulares de información periodística definido en términos del contenido informativo o fortaleza semántica de las proposiciones que los expresan. Asimismo, mostramos que nuestra propuesta es compatible con la aplicación que hace van Dijk de la Teoría del Análisis del Discurso al formato de las noticias. En la parte final incluimos algunos ejemplos ilustrativos de la aplicación del criterio propuesto a noticias publicada en diarios digitales.

**Palabras clave:** criterio lógico, deducción, validez formal, proposición, fortaleza semántica de una proposición, falacia, implicación analítica, análisis del discurso, estructura de la noticia, titular, tema

**Abstract:** The aim of this paper is to propose tentatively a normative logical criterion for assessing the acceptability of headlines in the press defined in terms of the informativeness or semantic strength of propositions they express. Additionally, we show that proposed criterion fits well with van Dijk's application of Discourse Analysis Theory to the structures of news in the press. To conclude, we give some examples of application of this criterion to news published in national and regional digital newspapers.

**Keywords:** Logical Criterion, Deduction, Formal Validity, Propositions, Semantic Strength of a Proposition, Fallacy, Analytic Entailment, Discourse Analysis, News Structure, Headline, Theme

## Introducción

No es infrecuente sentirnos defraudados tras haber leído con detenimiento el cuerpo de la noticia correspondiente a un titular de información en la prensa escrita. La causa de este sentimiento reside no pocas veces en que tras una lectura atenta del texto de la noticia no encontramos en el mismo la información que apoya y hace aceptable dicho titular. Aunque las razones de esto último pueden ser variadas, una relativamente habitual es la de que la proposición expresada por el titular es más fuerte que la que el contenido informativo del cuerpo de la noticia permite sostener. Hablar de fortaleza de la proposición expresada por una oración es una manera de hablar de la información que proporciona. En este sentido, cuanto más información contiene una oración más fuerte es la proposición expresada por la misma. Cuando aludimos a titulares excesivamente fuertes estamos apuntando al problema generado por los titulares que "dicen más" de lo que el cuerpo de la noticia permite afirmar. Si bien las demandas específicas de brevedad y claridad impuestas a los titulares periodísticos, junto con la necesidad retórica y estilística de formularlos de manera atractiva, pueden servir para explicar la fortaleza excesiva de muchos de ellos; no pueden en ningún caso justificarla. En muchos titulares se eluden calificaciones, relativizaciones y contextualizaciones necesarias para modular adecuadamente su contenido y hacerlo aceptable en virtud de la información disponible. En definitiva, se tiende a formular de forma categórica y absoluta lo que, atendiendo a la información disponible, solo es aceptable *en sentido relativo y condicional*. Cuando esto acontece sin razones adicionales que lo puedan justificar nos encontramos ante un titular que, atendiendo al criterio propuesto, ha de ser clasificado como *inaceptable*. La contribución recogida en este breve artículo trata de señalar este problema y hacer algunas distinciones útiles



para su abordaje. Dado que no queremos pecar de ingenuos, en el presente contexto proponemos dicho criterio simplemente como un *desideratum*.

## La analogía subyacente de la que surge la idea

La hipótesis que subyace a la propuesta está definida en términos del concepto de información entendida como contenido semántico proposicional expresado por un texto. En ella se recoge la condición de que un titular periodístico de información ha de estar justificado sobre la base de la información contenida en el cuerpo de la noticia correspondiente. Dicho con mayor precisión, responde a la intuición de que un titular informativo para estar justificado (ser aceptable) en su propio contexto periodístico no puede contener más información que la contenida en el cuerpo de la noticia que intitula. La idea nace por analogía con la lectura informacional de la deducción lógica<sup>1</sup>. En un argumento deductivamente válido la información expresada en la conclusión es extraída de las premisas. Por esto mismo, es lógicamente imposible que todas las premisas sean verdaderas y su conclusión falsa, dado que el contenido informativo expresado por la conclusión es parte del proporcionado por las premisas. Consiguientemente, en los argumentos deductivos válidos la cantidad de información (contenido semántico) de la conclusión nunca excede, ni puede exceder el contenido informativo de sus premisas. Las premisas tomadas conjuntamente son informativamente más fuertes que la conclusión y, por ello, la implican lógicamente. Si suponemos que para que un titular periodístico de información esté justificado en términos informativos se requiere que no exceda el contenido informativo del cuerpo de la noticia al que remite y en el que se apoya, podemos proponer como condición necesaria para que un titular sea aceptable desde el punto de vista informativo que, con respecto a su contenido, no sea más fuerte que el cuerpo de la noticia correspondiente. Obviamente, habrá otras condiciones que un titular ha de satisfacer para que sea aceptable en general. Habrá de ser pertinente desde el punto de vista periodístico y habrá de ser verdadero desde el punto de vista factual, esto es, atendiendo a los hechos. Estos tres tipos de condiciones habrán de operar conjuntamente para poder hablar de aceptabilidad del titular en general, aunque en este trabajo nuestro interés se centre únicamente en la condición propiamente lógica impuesta a los titulares periodísticos.

Como veremos más adelante nuestra contribución, siendo ciertamente mucho más específica, es consistente con los análisis de la estructura de las noticias y del discurso periodístico propuesto por van Dijk en el marco de su Teoría de Análisis del Discurso [(1980a), (1983), (1985a), (1985b) (1986), (1988a), (1988b), (1991)].

En definitiva, nuestra propuesta consiste en interpretar la relación entre el cuerpo de una noticia y el titular correspondiente de manera análoga a la relación lógica que se da entre las premisas y la conclusión de un argumento deductivo. Un titular periodístico adecuado nombra, resalta y resume el contenido de la información que intitula. En consecuencia, nunca podrá ocurrir en una información periodística aceptable que el cuerpo de la noticia sea enteramente verdadero y su titular falso. Si interpretamos esta condición en términos de la preservación de la verdad, cabe reformularla en términos del concepto lógico de *implicación*. Previamente hemos aludido a la deducibilidad lógica únicamente porque es una propiedad formal que interpretada en términos semánticos garantiza la preservación de la verdad en el paso inferencial de premisas a conclusión en los argumentos. Puesto que el criterio propuesto se define en virtud del contenido informativo, su abordaje exige adoptar una perspectiva semántica para cuyo desarrollo propondremos la relación general de *implicación analítica* (o “entrañamiento

---

<sup>1</sup> La validez deductiva de un argumento garantiza la preservación del valor de verdad en el paso de las premisas a la conclusión. La forma lógica de los argumentos deductivamente válidos hace imposible que la información contenida en la conclusión exceda la información contenida en el conjunto de sus premisas. Por consiguiente, en un argumento deductivamente válido es imposible que siendo todas las premisas verdaderas la conclusión sea falsa.

semántico”). La implicación lógica entre proposiciones, entendida como el correlato semántico informacional de la deducción lógica, viene a ser un caso especial de implicación analítica.

### **La condición expresada en términos del concepto de implicación analítica**

Esta misma condición de aceptabilidad de titulares periodísticos se puede expresar de manera más rigurosa en términos lógico-semánticos diciendo que el cuerpo de la noticia (simplificando, la conjunción lógica de las proposiciones que componen el cuerpo de la noticia) ha de *implicar (analíticamente)* o *entrañar semánticamente* la proposición expresada por la oración que constituye el titular sin que éste último implique, a su vez, el cuerpo de la noticia (salvo en el caso extremo en el que titular y cuerpo de la noticia coincidieran). Lo que esto, en definitiva, significa es que la proposición expresada por el titular *no puede ser más fuerte* que lo afirmado en el cuerpo de la noticia correspondiente. Diremos que una proposición A expresada por una oración declarativa implica analíticamente la proposición B si y solo si toda circunstancia y condición que haga verdadera A hace verdadera B en virtud exclusivamente del significado de los términos que aparecen en A y B (esto es, basta considerar el significado de los términos lógicos o extra-lógicos con aparición en A y B).

Está claro que no toda implicación analítica es una implicación lógica en sentido estricto. Esta última se define en virtud exclusivamente del significado de las constantes lógicas estándar. No obstante, suponemos que toda implicación analítica se puede reducir, en teoría, a una implicación lógica mediante la sustitución de los términos no lógicos (extra-lógicos) que figuren en las oraciones correspondientes por términos sinónimos. Así, por ejemplo, la proposición expresada por “Roberto es un varón no casado” implica analíticamente, pero no lógicamente, la proposición expresada por “Roberto es soltero”. Si sustituimos “soltero” por “varón no casado” en la segunda oración reducimos la implicación analítica a implicación lógica.

El criterio de aceptabilidad lógica propuesto garantiza asimismo la consistencia o compatibilidad del cuerpo de la noticia con su titular. Si un titular periodístico es aceptable en el sentido señalado, nunca podrá ocurrir que el cuerpo de la noticia, tomado conjuntamente, sea verdadero y su titular falso. Aunque este criterio garantiza la consistencia y una justificación lógica interna de un titular periodístico no dice nada, ni lo pretende, en relación a la veracidad o pertinencia de la información publicada. A este respecto dicho criterio no puede sino suponer la veracidad de la información salvo que se cuente con evidencia en contra (por ejemplo, en el caso de que su redacción fuera lógicamente contradictoria). Dicho de otro modo, supondremos por defecto que la condición factual se satisface y la información recoge hechos ciertos. Téngase en cuenta que la lectora o lector medio de prensa escrita no cuenta con recursos para comprobar la veracidad de la información que recibe. En el caso de los medios reconocidos socialmente como serios, se puede suponer veraz por defecto (es decir, siempre que no se cuente con evidencia en contra). Ahora bien, la lectora o lector medio puede con una lectura atenta estimar si el titular que el medio de comunicación propone es aceptable atendiendo al criterio lógico que aquí ofrecemos. Para ello basta que considere *circunstancias posibles* que haciendo verdadero el cuerpo de la noticia en su conjunto hagan falso su titular. Si concibe circunstancias de este tipo, el titular no está lógicamente justificado y es, por tanto, inaceptable atendiendo a dicho criterio.

### **Análisis de la estructura de las noticias como análisis del discurso**

La Teoría del Análisis del Discurso de van Dijk (TAD) nos proporciona un marco teórico para el estudio del discurso periodístico y la estructura de las noticias en prensa. Las contribuciones de van Dijk en este campo son abundantes (entre otras: van Dijk ((1983), (1985a), (1986), (1988a)). Desde esta perspectiva, el texto de las noticias es concebido como un tipo de discurso específico susceptible de análisis empleando el instrumental interdisciplinar brindado por la

TAD (van Dijk ((1977), (1980a), (1985c))). La Teoría del Análisis del Discurso de van Dijk es ciertamente ambiciosa y no se conforma con analizar la *estructura textual* distinguiendo diferentes dimensiones y niveles de descripción, sino que atiende a su interacción cognitiva, institucional, social, ideológica y cultural con su *contexto de comunicación*. Puesto que estamos interesados en la estructura lógica del texto de la noticia, nos centraremos exclusivamente en las estructuras textuales y las relaciones entre las mismas que van Dijk distingue en las noticias tomadas como discurso. Trataremos de mostrar que el criterio lógico específico que proponemos no es solo consistente con el marco del análisis del discurso sino que podría contemplarse como un complemento *normativo* del mismo.

En la TAD (van Dijk (1986)) los discursos cuentan con una *superestructura* que, por analogía con la estructura sintáctica de las oraciones, está definida por una serie de categorías formales y un conjunto de reglas de formación. En virtud de estas últimas se puede decidir si un discurso de cierto género está bien formado. Así, para el caso de los cuentos o historias se postula un *esquema* narrativo canónico que cuenta al menos con las categorías de Planteamiento, Nudo y Desenlace<sup>2</sup>, en este orden. En un discurso argumentativo distinguimos las categorías de Premisa y Conclusión, que se presentan habitualmente (aunque no necesariamente) en este mismo orden. En el caso de las noticias se distingue la categoría de Titular que obviamente precede a las demás. Estas categorías convencionales caracterizan la estructura de los distintos géneros de discurso ordenando las consiguientes sucesiones de oraciones y asignándoles funciones específicas. Una vez convenientemente interpretadas las sucesiones de oraciones que las componen, dichas categorías formales contarán con un contenido semántico. Ahora bien, este contenido será *global* y estará definido por el *tema* o *asunto* (*theme/topic*) del discurso proporcionado por una *macroestructura* semántica correspondiente. A cada *episodio* o sucesión coherente de proposiciones del texto se le asigna una *macroproposición*. Una *macroproposición* no es más que una proposición abstracta o general que resume el contenido semántico (o proposicional) de la sucesión de proposiciones que constituye el episodio correspondiente y que se *deriva* de ellas en virtud de ciertas *macrorreglas*. Estas reglas operan eliminando, generalizando o construyendo información para hacerla más abstracta a partir de la información particular o local proporcionada por el contenido proposicional de las cadenas de proposiciones que conforman el texto o discurso.

## El titular como *Resumen* en la estructura temática de la noticia

El tema o asunto de un discurso es aquello sobre lo que versa. En el caso de una conferencia o un libro es aquello de lo que trata. Cuando conversamos, es el tema de conversación. El asunto o tema puede aparecer explícitamente expresado como, por ejemplo, en el *abstract* o resumen que precede a un artículo científico. Sirviéndonos de la terminología previamente introducida, diremos que cada tema o asunto de un texto puede ser resumido por una macroproposición. Las macroproposiciones se organizan jerárquicamente en virtud de su nivel de abstracción y la que ocupa el lugar más elevado constituye el *tema central* del texto. En el caso del texto de una noticia, según van Dijk, el titular (junto con el subtítulo o supratítulo, si los hubiera) pertenece a la categoría Resumen (*Summary*) y consta de la macroproposición (o macroproposiciones) que resume(n) la información más importante o el asunto que se desea destacar. Como ya dijimos, la macroproposición que expresa el titular de noticia se derivará por aplicación de las llamadas “macrorreglas” (van Dijk (1988)) a partir de la información más concreta y detallada contenida en el cuerpo de la noticia correspondiente. La función de las macrorreglas es reducir la información: “Macrorules essentially reduce information” (van Dijk (1988a) (p.32)). Esto último se compadece bien con nuestra propuesta, pues las macrorreglas son las que sirven para

---

<sup>2</sup> Nos servimos de nombres que comienzan con mayúsculas a modo de nombres propios para distinguir las diferentes categorías.

derivar el titular (tema/asunto) del cuerpo de la noticia correspondiente. Según van Dijk (van Dijk (1988a)), la mencionada reducción de información propiciada por las macrorreglas puede llevarse a cabo de tres maneras diferentes: (1) Por *eliminación* de toda la información que no va a ser relevante más adelante en el resto del texto como, por ejemplo, los detalles locales. (2) Por *generalización*: podemos reemplazar una sucesión de proposiciones por una más general que las contenga. Siguiendo el ejemplo puesto por van Dijk (van Dijk (1988a)) en lugar de decir que tenemos un perro, un gato y un canario podemos decir de forma más breve, simplemente, que tenemos mascotas. (3) Por *construcción*: podemos sustituir una sucesión de proposiciones que denoten condiciones, componentes o consecuencias habituales de un acto o suceso por una macroproposición que exprese el acto o evento como un todo. En el ejemplo del que se sirve van Dijk se nos propone que la secuencia de actos: ir al aeropuerto, registrarnos en el vuelo y facturar el equipaje, dirigirnos a la puerta de embarque, etc. puede ser resumida adecuadamente mediante la expresión “tomé un vuelo”. En este ejemplo se construye un acto a partir de la especificación detallada de sus constituyentes.

En definitiva, vemos que la macroproposición que expresa el tema o asunto de un texto es una proposición abstracta derivada de sucesiones de proposiciones más concretas cuyo contenido global resume. En particular, el titular de una noticia será un resumen derivado del cuerpo de la noticia correspondiente. En van Dijk (1988a) (p. 41) se caracteriza dicha derivación en términos de la relación de “entailment”: “Theoretically, we only assumed that a higher level macroproposition can be derived from a sequence of lower-level macropropositions or micropropositions. This means that the macroproposition is entailed by the propositions from which it is derived”.

Atendiendo a la concepción de van Dijk (van Dijk (1980a), (1988a)), cuando decimos que el titular de una noticia se deriva del cuerpo de la noticia correspondiente estamos afirmando que la macroproposición abstracta que ejerce de titular es obtenida por aplicación de las macrorreglas de eliminación, generalización o construcción a la sucesión de proposiciones expresada en dicho cuerpo de la noticia.

Si atendemos a los ejemplos previamente introducimos, podemos interpretar las macrorreglas como reglas semánticas de transformación que reducen y reorganizan la información y, desde el punto de vista lógico, involucran relaciones de implicación analítica. Cuando en el ejemplo mencionado presentamos “mi perro, mi gato y mi canario” como “mis mascotas” optamos por un concepto más general para referirnos a lo mismo. La relación subyacente es de subsunción de conceptos. Los conceptos expresados por las palabras “perro”, “gato” y “canario” están subsumidos bajo el concepto expresado por “mascotas”. Por consiguiente, la proposición de que yo tengo mascotas es implicada analíticamente por la proposición de que yo tengo un perro, un gato y un canario. La proposición que se sirve del concepto más general es más débil, esto es, contiene menos información que la que se sirve de los conceptos menos abstractos que subsume. Por consiguiente, todo lo que sea verdadero de estos últimos será verdadero del concepto más general, pero la inversa no se cumple. Puedo tener mascotas y no tener ni perro, ni gato, ni canario. Por otra parte, la regla de eliminación de detalles o datos irrelevantes también apunta a una relación en la que proposiciones más débiles se derivan de otras más fuertes. Supongamos que el presidente Obama dio ayer en su despacho la orden de atacar Siria como represalia ante presuntos ataques químicos del ejército sirio. Obviamente, esto implica que Obama dio ayer la orden de atacar Siria. Por último, en el caso de la regla de construcción los actos o sucesos parecen construirse a partir de los componentes que los definen. El acto de tomar un vuelo se compone analíticamente de la sucesión de actos especificados en el ejemplo considerado más arriba. En virtud de lo dicho podemos concluir que la idea de derivación que se maneja puede ser englobada en el concepto de implicación analítica o entañamiento semántico que introducimos más arriba. Así pues, parece razonable pensar que

cuando van Dijk dice que la macroproposición derivada es *implicada* (“entailed”<sup>3</sup>) por las proposiciones de las que se deriva está afirmando que es implicada semánticamente, en el sentido señalado, por las proposiciones de las que se deriva; siendo, por tanto, más débil que éstas.

### Algunas reservas necesarias

Nuestro criterio se postula como condición formal de aceptabilidad de un texto de información tipo expresado en lenguaje literal, no figurado, ni metafórico, que renuncie a la dimensión retórica y sin excesivas pretensiones literarias que den opción a licencias semánticas. En el caso de una noticia, el texto estará constituido por el titular de la información (junto con posibles subtítulos, supratítulos y ladillos) más el cuerpo de la noticia en el que se desarrolla la información resumida por el titular.

Dejando de lado las consideraciones retóricas, gramaticales o estilísticas; la *aceptabilidad lógica* del texto impone una serie de condiciones necesarias.

Si suponemos que el titular de la noticia se propone con un significado literal y no incluye falacia (reconocida), error o juego de palabras alguno, para *estar justificado lógicamente* en el sentido señalado ha de ser implicado por el cuerpo de la noticia. Esto, simplemente, significa que no puede proporcionar más información o un mayor contenido que el proporcionado por el cuerpo de la noticia.

Parece que contra esta condición se pueden esgrimir la deseable simplicidad, brevedad y otras peculiaridades retóricas, estilísticas o comunicativas propias de los titulares periodísticos. Pero incluso reconociendo estas características que distinguen al lenguaje periodístico nos vemos obligados a señalar que los titulares apocopados y sintéticos o creativos no pueden ser excusa para la falsedad, la tendenciosidad o la incorrección. No es admisible otorgar al lenguaje periodístico licencia para la incorrección lógica (interesada, en muchas ocasiones) con la coartada del *amarillismo* o del estilo periodístico sensacionalista.

Sabemos que las demandas lógicas y periodísticas son en algunos aspectos contrapuestas, pero no es aceptable presentarlas como contradictorias. La noticia publicada también ha de estar sometida a requisitos lógicos asociados a su contenido y estructura informativa. Así, un titular, como parte de un discurso, también requiere de una justificación no puramente periodística. En definitiva, un titular literal de información periodística para estar fundado lógicamente es necesario que no contenga más información que la proporcionada por el correspondiente cuerpo de la noticia que lo justifica. Esta es la idea que se recoge en el *Principio Lógico de Aceptabilidad de Titulares* que se formula de manera tentativa en este trabajo.

La línea editorial y los intereses comerciales son los que más claramente afectan a la calidad de la información proporcionada por los medios de comunicación. Lamentablemente, la distinción entre información y opinión en los medios es cada vez más borrosa. Además se persigue hacer atractiva la noticia también cara al editor o editora lo que no en pocas ocasiones supone anteponer los intereses comerciales a la tarea informativa. Todo lo anterior hace que se fomenten los titulares epatantes que, muchas veces, buscan exclusivamente captar la atención del lector. Esto frecuentemente supone renunciar al rigor y al titular debidamente calificado persiguiéndose, como estrategia, *titulares señuelo* con un ánimo exclusivamente sensacionalista y comercial. Esta tendencia se hace cada día más manifiesta y constituye una fuente de errores y falacias que demanda algún criterio regulativo.

---

<sup>3</sup> En la traducción al castellano de van Dijk (1988a) que lleva por título “La Noticia como Discurso” (1990) en la oración “This means that the macroproposition is entailed by the propositions from which it is derived” (van Dijk (1988a) (p.41)) el término “entailed” se traduce simplemente como “está relacionada”. La traducción literal es: “Esto significa que la macroproposición está relacionada con las oraciones de las cuales procede” (van Dijk (1990) (p. 68), lo que supone una interpretación genérica excesivamente laxa de una relación específica de implicación.

Desde la ética de la información se apela a la responsabilidad que a la prensa le compete en relación a la sociedad y se recuerda que, aunque la información es *mercancía*, puede dejar de venderse porque ha perdido todo crédito. De ahí las apelaciones a la autorregulación encuadradas en la ética de la información. Pero, puesto que estas demandas pueden ser claramente insuficientes y directamente desatendidas, no está de más contar con un criterio lógico de aceptabilidad que en alguna medida permite evaluar el nivel de cumplimiento de dicha autorregulación. Este modesto trabajo apunta en esa dirección.

### **Algunas aplicaciones ilustrativas extraídas de diarios digitales de ámbito nacional**

En este apartado se considerarán algunos ejemplos ilustrativos de titulares clasificados como inaceptables en virtud de la aplicación del criterio propuesto:

1. En la sección de sociedad de la edición digital de ABC del 21 de octubre de 2011 podemos leer el siguiente titular:

*EL USO DEL MÓVIL NO AUMENTA EL RIESGO DE PADECER CÁNCER CEREBRAL*

En el cuerpo de la noticia se alude a un estudio realizado bajo la tutela del Instituto de Epidemiología del Cáncer de Copenhague. Según la noticia, el mencionado estudio establece que el uso prolongado del móvil no provoca tumores cerebrales, esto es, que no los causa. Pero esto no significa que no aumente el riesgo de padecerlos. Además, el cuerpo de la noticia está plagado de reservas y calificaciones como estas: “por lo que se sabe hasta el momento” o “en usuarios poco activos”. Nada excluye que pueda tener efecto sobre usuarios muy activos que los usen más de 10 ó 15 años. Se invoca la necesidad de más estudios al respecto y, por último, se recuerda que en virtud de la clasificación propuesta por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer los teléfonos móviles se clasifican como *probablemente cancerígenos* para los humanos.

Nos encontramos ante una flagrante violación de nuestro criterio de aceptabilidad: a pesar de que lo que se afirma en el cuerpo de la noticia pudiera ser todo ello *verdadero*, el titular *podría ser falso*.

2. En la edición digital de El Correo del 17 de Mayo 2012 encontramos este titular:

*TRES TAZAS DIARIAS DE CAFÉ REDUCEN EL RIESGO DE MUERTE UN 10%*

El cuerpo de la noticia se abre con una oración que modula sustancialmente la afirmación categórica que ejerce de titular: “El consumo de al menos tres tazas de café diarias, con cafeína o descafeinado, *podría* reducir el riesgo de muerte en un 10%, según un estudio difundido este jueves por el Instituto Nacional de Cáncer (NCI) de Estados Unidos”.

Como sabemos, el enunciado más débil que sirve de base para la elaboración de la noticia no implica el más fuerte que se presenta como titular:

*Podría ser verdadero que P, no implica que P sea verdadero*

3. En la edición digital de El Mundo del 9 de abril de 2013 encontramos el siguiente titular:

*LA DELINCUENCIA EN MADRID BAJA UN 2,8 % PESE “A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL”*

En el titular se habla de delincuencia y “tasa de delitos” sin más, apoyándose para ello en datos que obvian la distinción entre “delito cometido” y “delito registrado o, en cualquier caso, no la hacen explícita. Se hace una afirmación categórica sobre la evolución (positiva) en seguridad sin calificación o aclaración ninguna sobre el carácter parcial de los datos relativos

únicamente a delitos registrado. Las conclusiones extraídas serían aceptables con solo tomarlas “en cierto sentido” (relativizadas al concepto de *delito registrado*). Tal como se formula el titular y el cuerpo de la noticia, es claramente sesgado y puede fácilmente inducir a error. De hecho, otorgando al cuerpo de la noticia la lectura más caritativa en términos de delito registrado, puede ser verdadero lo que se dice en él pero, al mismo tiempo, ser falso el titular en el que se habla de bajada de la delincuencia sin calificación ninguna. En definitiva, que la tasa de delitos registrados haya descendido en el porcentaje señalado no implica que la delincuencia (real) haya descendido en ese mismo porcentaje.

4. El ABC digital editado el 9 de marzo de 2013 incluye el siguiente titular:

*EL 80% DE LAS MUJERES DECIDEN NO ABORTAR SI RECIBEN APOYO PARA TENER SUS HIJOS*

La lectura del cuerpo de la noticia permite ver claramente que la cifra responde únicamente a estimaciones de trabajadores y voluntarios de la asociación pro-vida llamada Red Madre que, en los últimos cuatro años, ha atendido a 10.000 embarazadas. Nos encontramos ante un ejemplo paradigmático de estadística sesgada (pues la muestra no es en absoluto representativa) que da lugar a una generalización no solo precipitada sino inaceptable atendiendo a la naturaleza de la muestra. Aunque el 80% de las mujeres atendidas en la Red Madre y preguntadas al respecto respondieran que hubieran decidido no abortar si recibieran apoyo, no se puede inferir que el 80% de las mujeres comparta dicha decisión. Obviamente, lo primero no implica lo segundo. La información incluida en el cuerpo de la noticia puede ser verdadera y podemos afirmar sin temor a equivocarnos que su titular es de hecho falso. En el titular se expresa una proposición más fuerte de lo que el cuerpo de la noticia permite sostener.

5. En la edición digital de El País del 12 de marzo de 2012 encontramos el siguiente titular:

*LA CIRCUNCISIÓN REDUCE UN 15% EL RIESGO DE TENER CÁNCER DE PRÓSTATA*

En el cuerpo de la noticia se alude al resultado de un estudio publicado en la revista *Cáncer* de la Asociación Americana de dicha enfermedad. La hipótesis que se propone liga cáncer con procesos infecciosos. Esta es una cuestión que ha sido extensamente debatida y no parece haber evidencia que avale dicha relación. El aspecto verdaderamente relevante a la hora de evaluar esta información desde nuestra perspectiva es que en el cuerpo de la noticia refiriéndose a los datos se dice textualmente: “Aunque se trata solo de un estudio observacional, sugieren que hay un proceso biológico plausible”.

En el titular se afirma categóricamente, con un porcentaje exacto asociado, que la práctica de la circuncisión reduce el riesgo de cáncer de próstata. El porcentaje distinguido en la muestra del estudio responde a una correlación que sólo plausiblemente puede corresponder a un proceso biológico que asocia inflamación por infección con cáncer de próstata. Atendiendo al cuerpo de la noticia se podría afirmar como mucho que la circuncisión *podría en alguna medida* reducir el riesgo de sufrir cáncer de próstata. Es obvio que esta última proposición no implica la proposición más fuerte expresada por el titular.

## **Aceptabilidad de titulares y falacias**

Los ejemplos ilustrativos expuestos son representativos de una familia de titulares injustificados e inaceptables por no estar analíticamente implicados por los cuerpos de las noticias correspondientes. En estos ejemplos los titulares operan de manera análoga a las conclusiones extraídas en cierto tipo de falacias informales bien conocidas. Así, mientras defendemos que un titular es lógicamente aceptable solo si es implicado por el cuerpo de la noticia tomado como



conjunto de premisas<sup>4</sup>, nos encontramos con que entre los que clasificamos como inaceptables reconocemos algunos que responden a estrategias propias de ciertos tipos conocidos de argumentos o inferencias falaces. Sin pretender una caracterización precisa, nos conformaremos con entender por *falacia* (o *falaz*) un argumento inaceptable por parecer ser mejor de lo que es desde el punto de vista lógico. Ahora bien, no se trata de un simple error lógico ya que sus efectos pueden ser nefastos. Siguiendo a Bentham (Bentham (1990)), diremos que es *falaz* el discurso de cualquier factura, que tiende de propósito o por incidencia a provocar la adopción de opiniones erróneas o, apoyándose en ellas, hacer incurrir o perseverar en una actuación perniciosa. Puesto que hasta el momento solo nos hemos referido a una relación puramente deductiva como es la de implicación analítica, para nuestros propósitos será suficiente la caracterización más tradicional de las falacias. Desde esta perspectiva deductiva es falaz el argumento *que parece válido pero no lo es*. En el caso de la noticia como discurso podemos reformular el error o estrategia correspondiente como sigue: el titular es inaceptable si parece ser un resumen (adecuado) de la noticia pero no lo es por no ser implicado analíticamente por el cuerpo de la misma.

Los ejemplos ilustrativos de noticias introducidos anteriormente nos evocan las falacias de generalización injustificada o precipitada, *Secundum Quid* y de *dicto simpliciter* (ver, por ejemplo Hamblin (1970) y Walton (1989), (1999), (2007), (2009)). La generalización injustificada es una falacia en la que se incurre al razonar inductivamente de forma incorrecta y extraer una conclusión general a partir de una muestra insuficiente o no representativa. Por *Secundum Quid* entendemos el error que consiste en omitir o desatender las condiciones y calificaciones a las que está sometida una afirmación general o generalización. Por último, se incurre en el error denominado *de dicto simpliciter* cuando se afirma algo en términos absolutos siendo solo aceptable en sentido relativo o condicional. Esta familia de falacias estrechamente relacionada nos interesa especialmente porque reúne razonamientos incorrectos que son fruto de procesos injustificados de eliminación, abstracción y supresión de evidencias e información relevante. En última instancia en este tipo de razonamiento se salta precipitadamente a conclusiones más fuertes de las que puedan estar justificadas por la información contenida en las premisas.

Si nos servimos de la aportación de van Dijk y entendemos los titulares periodísticos como resúmenes de las noticias, habrán de ser fruto de la generalización, eliminación y supresión de la información contenida en la noticia. Ahora bien, cuando estas transformaciones no responden a las macrorreglas y suprimen información pertinente pueden dar lugar a titulares categóricos de fortaleza injustificada no implicados por el cuerpo de la noticia. Por esto mismo, la relación entre titulares y noticias será especialmente sensible a los modos falaces de razonar mencionados.

En los ejemplos 2. y 5. nos encontramos con titulares inaceptables que podemos considerar como resultado de razonamientos que incurren en la falacia *Secundum Quid*. En 2. se descuida la calificación impuesta por el potencial "podría" en "*podría* reducir el riesgo de muerte un 10%" para afirmar categóricamente en el titular "reducen el riesgo de muerte un 10%" y en 5. se presenta como una relación causal lo que se corresponde a una simple correlación plausible y condicionada. En el ejemplo 1. detectamos un error análogo en el titular, pues se omiten todas reservas introducidas en el cuerpo de la noticia, haciéndolo inaceptable sin modulación ninguna. Los ejemplos 3. y 4. parecen, respectivamente, ejemplos de *de dicto simpliciter* (lo que se presenta como delito *simpliciter* —de *dicto simpliciter*— significa exactamente *delito registrado*) y de generalización injustificada.

No quisiéramos llevar esta analogía entre falacias y titulares inaceptables en relación al criterio propuesto demasiado lejos. Simplemente pretendemos señalar que si bien los procesos de supresión y abstracción de la información pueden ser aplicados para razonar con validez

<sup>4</sup> Con el objeto de evitar dificultades técnicas en este punto, aunque suponga incurrir en una simplificación, al hablar del conjunto de premisas suponemos la conjunción lógica de las premisas de dicho conjunto sin más.

deductiva; cuando la reducción suprime información que condiciona y relativiza lo afirmado puede dar lugar a conclusiones inválidas siguiendo patrones falaces reconocibles.

## Conclusiones

Nuestro criterio pretende descartar titulares que sean más fuertes que la información en la que se apoya. Su finalidad es evitar que siendo la información proporcionada por el cuerpo de la noticia conjuntamente verdadera pueda ser el titular falso. La renuncia a un criterio lógico a este respecto deja abierta la puerta a titulares que en relación al cuerpo de la noticia sean inaceptables por tendenciosos, engañosos, interesados o sesgados ideológicamente. No obstante, nuestro criterio no excluye titulares triviales (vacuos), ni excluye titulares de hecho verdaderos aunque apoyados en información del cuerpo de la noticia que sea falsa, errónea, incompleta o irrelevante. De hecho, en virtud del mismo, será lógicamente aceptable todo titular que consista simplemente en una proposición tomada del cuerpo de la noticia elegida como título. Esto último haría a la información redundante pero no inaceptable desde el punto de vista lógico. En estos casos lo reprochable es una elaboración inadecuada de la información en el cuerpo de la noticia pero en relación al criterio factual o al periodístico de pertinencia de la información. El criterio propuesto es ciertamente exigente pero necesario. La aceptabilidad del titular no puede defenderse sobre la base de un criterio más débil como la probabilidad (inducción) o la plausibilidad (verosimilitud), pues no se puede afirmar como titular lo que únicamente es probable o plausible en relación a la información incluida en el cuerpo de la noticia. La titulares no deberían ser especulativos.

La idea de implicación analítica entre proposiciones que subyace al criterio propuesto parece casar perfectamente con las macrorreglas de derivación de titulares a partir de las noticias que defiende van Dijk en la aplicación de su análisis del discurso a los textos de las noticias. Ahora bien, nuestro criterio pretende ser además normativo y puede servir para la denuncia fundada de los frecuentes abusos en que se incurre en la derivación de los titulares periodísticos en la prensa ordinaria.

Una familia relativamente amplia de titulares que quedan clasificados claramente como inaceptables corresponden a afirmaciones categóricas que renuncian a calificar y relativizar debidamente la información proporcionada por el cuerpo de la noticia correspondiente. En estos casos la información suprimida para derivar el titular es relevante y condiciona o relativiza la aceptabilidad de la afirmación propuesta como titular. Son titulares obtenidos de manera análoga a como se extraen las conclusiones en argumentos en los que se incurre en falacias como la de generalización injustificada o precipitada, supresión de evidencia pertinente o disponible, *Secundum Quid* o *de dicto simpliciter*.

## Agradecimientos

Esta contribución se sitúa en el contexto de un trabajo más ambicioso sobre argumentación en prensa y, más específicamente, sobre los sesgos y falacias en la información periodística basada en encuestas y estadísticas (Ref. Proyecto FFI 2010-20118. Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España).

## REFERENCIAS

- Bentham, J. (1990). *Falacias Políticas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hamblin, C. L. (1970). *Fallacies*. Newport News: Vale Press.
- Migura, F. (2014). "Sesgos y falacias en la información periodística basada en encuestas y estadísticas". En: Carrascal, B, (ed.) *Argumentación y prensa*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 77-112.
- Van Dijk, T. (1977). *Text and Context. Explorations in the semantics and pragmatics of discourse*. London and New York: Longman.
- (1980a). *Macrostructures in Discourse: An interdisciplinary study of global structures in discourse, interaction, and cognition*. Hillsdale, N. J.: L. Erlbaum Associates.
- (1980b). "The semantics and pragmatics of functional coherence in discourse". In: A. Ferrara, (Ed.) *Speech act theory: Ten years later*. Milano: Special issue of *Versus*, 26/27.
- (1983). "Discourse analysis: Its development and application to the structures of news". *Journal of Communication* 33/2, 20-43.
- (1985a). "Structures of news in the press". In: van Dijk, (Ed.) (1985). *Discourse and Communication*. Berlin: De Gruyter, pp. 69-93.
- (1985b). "Introduction: Discourse analysis in (mass) communication research." In: van Dijk, (Ed.) *Discourse and Communication*, 69-93.
- (1985c). "Introduction: Discourse analysis as a new cross-discipline." In: van Dijk, (Ed.) *Handbook of Discourse Analysis (C3) Vol. 1: Disciplines of discourse*. London: Academic Press, pp. 1-10.
- (1986). "News schemata." In: S. Greenbaum & Cooper, (Eds.) *Studying Writing. Linguistic approaches*. Beverly Hills, CA: Sage, pp. 155- 186.
- (1988a). *News as Discourse*. Hillsdale, NJ: Erlbaum (Hay traducción al castellano: *La noticia como discurso*. Paidós. Barcelona, 1990)
- (1988b). *News Analysis*. Hillsdale, N.J.: Erlbaum.
- (1991). "The interdisciplinary study of news as discourse." In: K. Bruhn-Jensen & N. Jankowski (Eds.), *Handbook of Qualitative Methods in Mass Communication Research*. London: Routledge, pp.108-120.
- Walton, D. (1989). *Informal Logic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1999). "Rethinking the Fallacy of Hasty Generalization." *Argumentation* 13: 161-182.
- (2007). *Media Argumentation: Dialectic, Persuasion and Rhetoric*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Walton, D. & Gordon, F. (2009). "Jumping to a Conclusion: Fallacies and Standard of Proof." *Informal Logic* 29: 215-243.

## SOBRE EL AUTOR

**Fernando Migura Zanguitu**: Profesor titular de Lógica y Filosofía del Lenguaje en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en San Sebastián.